

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA



- DOCUMENTO:** Plan General de Coordinación para Emergencias
- EVENTO:** Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamerica, Belice, Estados Unidos y República Dominicana.
- LUGAR:** Cancillería, CENAC, Museo de Arte, Teatro Nacional, Centro de Convenciones del Hotel Herradura.
San José - Costa Rica
- FECHA:** 7 al 9 de mayo, 1997

RESPONSABLES DEL PLAN GENERAL

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Seguridad Pública
Cruz Roja Costarricense
Instituto Nacional de Seguros/Cuerpo de Bomberos
Dirección General de Policía de Tránsito
Caja Costarricense de Seguro Social
Comisión Nacional de Emergencia**

San José, 30 de mayo de 1997

TABLA DE CONTENIDO

I. JUSTIFICACIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
A. OBJETIVO GENERAL	3
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
III. ORGANIZACIÓN Y MANDO	4
A. ORGANIZACIÓN	4
B. PUESTO DE MANDO	4
1. Estructura.	4
2. Responsables Institucionales.....	5
VIII. EMERGENCIA MASIVA	5
A. OPERACIÓN INTERNA.	5
B. PREVISIONES EXTERNAS	6
VI. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES	7
A. COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA..	7
B. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	7
C. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.....	7
D. CRUZ ROJA COSTARRICENSE	8
E. INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS/CUERPO DE BOMBEROS	8
F. DIRECCION GENERAL DE POLICÍA TRÁNSITO	8
G. MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	9

I. JUSTIFICACIÓN

Los riesgos que presenta la realización de una reunión de Jefes de Estado y la concentración masiva de personas, como la que se dará con motivo de la visita presidenciales hacen necesario la construcción de un "**Plan Integral de Coordinación para Casos de Emergencia**", que involucre el accionar de todas las instituciones operativas de respuesta a emergencias y a la instancia organizadora del evento, con el propósito de dar seguimiento y tener control de las responsabilidades específicas, que deberán realizar para brindar una respuesta eficaz.

Las instituciones adscritas al Centro de Operaciones de Respuesta (COE), a solicitud del Ministerio de Seguridad Pública, buscan establecer y recomendar acciones específicas de coordinación y adopción de medidas preventivas y preparatorias en materia de salud y seguridad, de forma que exista una adecuada línea de respuesta y soporte en caso necesario.

II. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una respuesta eficaz y coordinada entre todas las instituciones que garantice la absoluta seguridad de los asistentes de Gobierno de Centroamerica, Belice, Estados Unidos y República Dominicana, con motivo de la Reunión de Jefes de Estado.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar la coordinación de las acciones de las instituciones operativas para atender las necesidades de salud y seguridad durante el evento.
2. Tomar control sobre las medidas de carácter preventivo, a fin de evitar emergencias por causas evitables, tanto dentro como fuera de los diferentes eventos.
3. Proporcionar los mecanismos de coordinación necesarios, para articular eficazmente el trabajo de los cuerpos de asistencia en caso de una emergencia masiva o desastre.
4. Mantener un sistema de operación externo de soporte ante la posibilidad de una emergencia masiva.
5. Realizar, en conjunto con personal especializado, la inspección de las instalaciones a utilizar, definir los riesgo existentes y dar las recomendaciones de seguridad y procedimientos, tanto antes como durante el evento.

6. Instalar un Puesto de Mando para coordinar las acciones planeadas.
7. Determinar por anticipado las responsabilidades y las acciones correspondientes a cada institución, así como los niveles de mando y coordinación necesarios.

III. ORGANIZACIÓN Y MANDO

A. ORGANIZACIÓN

Las labores del plan operativo estarán a cargo de cada una de las instituciones según las funciones. La coordinación interinstitucional para las labores internas y perimétricas a los diferentes eventos se realizarán por medio del Puesto de Mando, que a su vez contará con un sistema de comunicaciones instalado para tal fin por el Ministerio de Seguridad Pública. Para efectos de coordinación externa, está solo se realizará en caso de una emergencia de gran escala, y consistirá en la activación del Centro de Operaciones de la CNE., por medio de la Oficina de Comunicaciones de la institución (Base 0).

B. PUESTO DE MANDO

Se establecerá un Puesto de Mando en la Dirección de Inteligencia y Seguridad bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad Pública y un Puesto de Mando Móvil bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Emergencia.

1. Estructura

Las acciones serán coordinadas por el Puesto de Mando ubicado en la Dirección de Inteligencia y Seguridad. Estará constituido por un representante de alto nivel de cada institución.

Se activará, mediante el ingreso a sesión permanente, el día 7 de mayo a las 07 horas.

Los representantes de alto nivel del Puesto de Mando se identificarán por un brazal de la Comisión Nacional de Emergencia, que utilizarán en el brazo izquierdo.

El Puesto de Mando Móvil pretende ser un equipo adicional de apoyo para una situación de emergencia donde se puedan apersonar los representantes Operativos de cada institución a coordinar los requerimientos con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Su ubicación estará sujeta a la movilización de los Jefes de Estado en un anillo periférico de Seguridad donde le permita ingresar rápidamente en el momento requerido pero que en un situación de emergencia no quede inactivo.

Su activación se dará a las 07: 00 horas del día 7 de mayo en la Cruz Roja de San Antonio de Belén y se movilizará por la pista radial a Santa Ana hacia la sede central de la Cruz Roja en Avenida 8 Calle 14 y 16 para cubrir los actos a realizarse en San José.

Para el día 9 de mayo se trasladará por la Valencia, Santa Rosa y San Pablo hacia la Cruz Roja de San Isidro para cubrir la visita del Presidente Clinton al Parque Braulio Carrillo.

2. Responsables Institucionales

INSTITUCIÓN	RESPONSABLES	TELÉFONO	FAX
Cruz Roja Costarricense	Guillermo Arroyo Walter Zárate Jorge Bermúdez	255-3759 <i>2215542</i>	255-2678
INS/Cuerpo de Bomberos	Hector Monge Juan R. Hidalgo	287-6028 <i>2238255</i>	257-3006 233-4011
Dirección Gral. Policía de Tránsito	Emilio Monge Edwin Sánchez A.	257-7798 Ext. 2376 551-7475	222-7479
Ministerio de Seguridad	Oscar A. Chipsen Rafael Gutiérrez Juan F. Barrantes José F. Pizarro Tobías Gutiérrez	227-1733 227-6327 253-7086 283-0609	227-6824
Vigilancia Aérea	Luis Bolaños	441-8870 442-0020	
Caja Costarricense del Seguro Social	Cecilia Bolaños Manuel Obando	203-880129676 233-3333 Bper	231-6686
Comisión Nacional de Emergencia	Manuel Obando V. Carlos Solergibert Juan A. Campos	231-5454 220-3577 220-2020 296-3644	231-6686 223-4405

VIII. EMERGENCIA MASIVA

A. OPERACIÓN INTERNA

En caso de presentarse una situación de emergencia masiva, debe tenerse presente los siguientes aspectos:

- El Puesto de Mando Móvil se activará de inmediato.

- Se establece la coordinación institucional a través de la Red Institucional de la CNE.
- Se establece la coordinación entre los hospitales y las instituciones de respuesta por medio de la Red de Emergencias Médicas (REM).
- Se activa el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de inmediato en la CNE o en la Dirección de Inteligencia y Seguridad.

Se deben establecer los siguientes procedimientos de perímetro:

- Zona de atención inmediata o Puesto de Recolección de Víctimas Uno (Z-3). Se establece un responsable de esta zona por parte de la Cruz Roja Costarricense que coordinará con el Puesto de Mando ante cualquier necesidad.
- Crear una Área de Transporte (T) como un responsable de la misma.
- Las rutas para el traslado hacia cualquier hospital son las indicadas por la Policía de Tránsito en el mapa adjunto (es importante que los conductores conozcan dichas rutas). El traslado de cualquier paciente a un centro hospitalario será definido de acuerdo a la categoría que le asigne el Puesto de Mando.
- Para los requerimientos de recursos por parte de cualquier institución, deberá coordinarse en el Puesto de Mando.
- El Ministerio de Seguridad Pública deberá velar porque los perímetros se establezcan de inmediato y que las rutas de evacuación se encuentren despejadas.
- La Policía de Tránsito dispondrá un operativo adicional sobre las rutas a los hospitales.

B. PREVISIONES EXTERNAS

Se definen las siguientes medidas, como elementos de previsión en caso de emergencia masiva que suponga una movilización extraordinaria desde fuera, de los cuerpos de asistencia:

Se mantendrá un Estado de Alerta Verde para las instituciones integradas al Puesto de Mando.

Todos los cuerpos de asistencia, integrados al Puesto de Mando, tendrán comunicación vía radio con las sedes de sus instituciones.

Todas las instituciones mantendrán personal y equipo en reserva, para el caso de que se requiera su movilización.

Los hospitales cercanos, de la Caja Costarricense de Seguro Social, mantendrá en alerta sus secciones de emergencias y mantendrán activados los radios del Sistema de Emergencias Médicas.

VI. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES

A. COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA

Aportará el personal y equipo necesario para establecer el Puesto de Mando y el Puesto de Mando Movil siendo facilitador para la coordinación del Puesto de Mando. En caso de emergencia que requiera el apoyo desde fuera, asume la conducción del mismo.

Proporcionará equipos de comunicación para enlazar los representantes institucionales en las diferentes actividades.

En caso de emergencia que requiera el apoyo desde fuera, activará el Centro de Operaciones de Emergencia.

Aportará los recursos logísticos necesarios para el adecuado funcionamiento del Puesto de Mando.

B. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Apoyará las gestiones institucionales de todo el operativo.

Designará un representante al Puesto de Mando, en caso de que sea requerido.

C. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Alertará y reforzará los centros hospitalarios (ver anexo 1).

Mantendrá activado el Sistema de Emergencias Médicas

Designará un representante al Puesto de Mando, en caso de que sea requerido.

D. CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Asumirá la instalación de puestos de atención prehospitalaria para el público, en las áreas cercanas a las mayores concentración de espectadores.

Apostará personal en los diferentes eventos y las diferentes escoltas, con el objeto de brindar atención prehospitalaria a los participantes (Ver anexo 2).

Contará con un vehículo móvil de comunicaciones para el Puesto de Mando Movil.

Alertará las bases aledañas para realizar acciones de apoyo, según su propio plan de operación.

El personal asignado a la operación se estima en 150 personas, entre paramédicos y socorristas.

Designará un representante al puesto de mando.

E. INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS/CUERPO DE BOMBEROS

Aportará personal para la vigilancia de las estructuras donde se realizaran los diferentes eventos.

Alertará las estaciones aledañas para realizar acciones de apoyo, según su propio plan de operación.

Reforzará su propio sistema de extinción en el área cercana, para la atención en caso de emergencias.

Valorará e inspeccionará todas las edificaciones y estructuras del evento.

Designará un representante al Puesto de Mando.

F. DIRECCION GENERAL DE POLICÍA TRÁNSITO

Mantendrá un operativo de control y regulación del tránsito.

Impedirá el ingreso de vehículos a las diferentes áreas donde se realizarán los eventos (ver anexo 3).

Evitará, mediante el control con grúa, el estacionamiento de vehículos en el perímetro de los diferentes eventos.

Brindará escolta a las diferentes delegaciones.

Alertará las bases aledañas para realizar acciones de apoyo, según su propio plan de operación.

Designará un representante al Puesto de Mando.

G. MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dispondrá de un operativo de vigilancia policial interno y externo a las diferentes instalaciones y rutas de la actividad.

Asumirá el control de los diferentes operativos tanto a lo interno como a lo externo (ver anexo 4).

Mantendrá alerta a las delegaciones aledañas para realizar acciones de apoyo, según su propio plan de operación.

Designará un representante en el puesto de mando.

jacz/users/docs/plancli.doc